



## **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N°0763**

---

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

**MAURICIO FARAH GEBARA**  
Secretario General de la Cámara de  
Diputados

Entrevista concedida a los medios de  
información, en el Palacio Legislativo de  
San Lázaro

Prácticamente está por concluir el periodo ordinario de sesiones de esta legislatura, el último periodo; entonces, como todas las legislaturas, hay una terminación anticipada de los honorarios ¿Por qué? Pues porque baja el trabajo legislativo, baja el trabajo de comisiones, ya prácticamente estamos en la entrega de los trabajos de los expedientes de las comisiones y demás.

Entonces, responsablemente lo que hacemos es concluir con los honorarios -no son trabajadores de Cámara- son prestadores de servicios por honorarios.

En ninguna parte a los prestadores de servicios por honorarios se les apoya con un recurso cuando concluye de manera anticipada o cuando concluye el contrato, porque son prestadores de servicios.

En este caso, la Cámara les va a apoyar -como también se ha venido haciendo- con tres meses, de tres a cinco meses, como si fuera una conclusión en términos de ley que, en términos de ley, no tienen derecho a esos recursos.

La Cámara, apoyando a los prestadores de servicios por honorarios asimilados, que vienen coadyuvando aquí en los trabajos legislativos, se les va a dar este apoyo de tres a cinco meses.

Nada más, es eso, no se quedan sin apoyo. Es un apoyo que pone la Cámara, más allá de que jurídicamente no tengan derecho a esos recursos.

PREGUNTA.- ¿Se puede rescindir el contrato?

RESPUESTA.- El contrato que todos firmaron dice que se puede terminar de manera anticipada. Y ustedes llevan muchos años acá y saben que todas y cada vez que concluye la legislatura, sucede esto.

PREGUNTA.- ¿Y qué pasa con los recursos, si ya están aprobados? Decían allá afuera que en caso de no dar solución, se va a detener el proceso de entrega-recepción.

RESPUESTA.- Yo creo que estarían incurriendo en una falta administrativa y eso ya sería otro tema. Ese ya sería tema de una falta administrativa.

En la legislatura pasada los trabajos concluyeron en marzo, ahora están concluyendo en mayo, cuando ya está terminando el periodo de sesiones en abril, se va a cobrar mayo y se van a dar los apoyos de tres a cinco meses, dependiendo la antigüedad.

PREGUNTA.- ¿Cuántos son los trabajadores?

RESPUESTA.- A todos los trabajadores se les va a apoyar.

PREGUNTA.- Pero ¿cuántos son los trabajadores en total? ¿Es su salario o una parte proporcional?

RESPUESTA.- No es salario, porque no son trabajadores. Por honorarios va dependiendo la antigüedad.

El prestador de servicios que lleve seis meses aquí en cámara, se le van a pagar hasta tres meses. Me parece que es bastante.

PREGUNTA.- (Inaudible)

RESPUESTA.- Pero ya no hay una justificación para que sea hasta el 31 de agosto. Están terminando los trabajos legislativos, prácticamente está concluyendo ya el periodo de sesiones.

**PREGUNTA.-** ¿Qué pasa con estos recursos si lo terminan de manera anticipada?

**RESPUESTA.-** Déjenme decirles una cosa. El objeto era venir a aclarar que se les está apoyando y que se van a ir con recursos que van entre tres y cinco meses de los recursos que reciben, de la prestación. No se están yendo sin recursos.

**PREGUNTA.-** Secretario, pero ¿qué pasa cuando ustedes rescinden el contrato antes? ¿Qué pasa con esos recursos, a dónde van?

**RESPUESTA.-** Son recursos que se les están dando anticipadamente, precisamente para eso se les está dando. Es un recurso anticipado.

**PREGUNTA.-** ¿Entonces, cuál es la confusión, secretario? Si ustedes no les van a pagar los otros tres meses ¿a dónde los destinan ustedes?

**RESPUESTA.-** A ellos, anticipadamente. Ese recurso se les está dando anticipadamente.

**PREGUNTA.-** Pero ¿Por qué la inconformidad entonces?

Eso ya estaba presupuestado, el contrato está hasta agosto ¿Qué va a pasar con ese dinero?

**RESPUESTA.-** Es lo que les estamos dando anticipadamente.

**PREGUNTA.-** ¿Pero tienen derecho a liquidación?

**RESPUESTA.-** No son trabajadores, son prestadores de servicios, por honorarios asimilados a salarios.

**PREGUNTA.-** No va a haber liquidación entonces, o sea, no tienen derecho a una liquidación.

**RESPUESTA.-** En términos legales no se les liquida. En cualquier empresa o en cualquier parte, a quien presta servicios profesionales no se le liquida.

Aquí lo que se está dando es un apoyo, una gratificación, un pago anticipado de tres a cinco meses. Eso es lo que está sucediendo.

Yo les agradezco a todos su atención. El objetivo era que supieran que se les está apoyando con recursos.

Muchas gracias.

--ooOoo--